

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 34-2013

Guatemala, 22 de febrero de 2013

LA VICEMINISTRA DE FINANZAS PÚBLICAS
ENCARGADA DEL DESPACHO,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación solicita autorización a dos modificaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, destinadas a regularizar las asignaciones del grupo de gasto 0 Servicios Personales, para cubrir el pago de la nómina del mes de febrero, así como financiar la creación de 159 puestos con cargo al renglón de gasto 021 Personal supernumerario, 031 Jornales y el pago de servicios extraordinarios de personal permanente y temporal;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y con base en el Dictamen Número **005** de fecha **22 FEB. 2013**, de la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículos 13 y 29, la asignación no obliga a la realización de los gastos, y las autoridades del Ministerio de Educación, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad las modificaciones presupuestarias propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Educación, las modificaciones presupuestarias contenidas en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:

Ministerio de Finanzas
Dirección Técnica
del Presupuesto

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
20	Ministerio de Educación	11	11	5,388,087	5,388,087
49	Ministerio de Educación	11	11	6,916,369	6,916,369
50	Ministerio de Educación	11	11	6,279,758	6,279,758
51	Ministerio de Educación	11	11	310,000	310,000
52	Ministerio de Educación	11	11	79,100	79,100
55	Ministerio de Educación	11	11	36,723,629	36,723,629
57	Ministerio de Educación	11	11	4,754,855	4,754,855
	TOTAL:			<u>60,451,798</u>	<u>60,451,798</u>

Fuente de financiamiento: 11 Ingresos corrientes

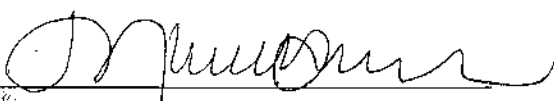
RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)


RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>60,451,798</u>	<u>60,451,798</u>
Ministerio de Educación	<u>60,451,798</u>	<u>60,451,798</u>
Gastos de Funcionamiento	60,451,798	60,451,798

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias por el monto total de **SESENTA MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q60,451,798)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.


María Castro
 VICEMINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS
 Encargada del Despacho




Marco Antonio Gutierrez M.
 VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS




 Dirección Técnica del Presupuesto